

NOTAS RELATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DEL 2019.

El Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC) es un Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. El Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán Michoacán fue creado mediante Decreto expedido por el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo publicado el día 12 de enero del 2012 en el Periódico Oficial del Estado, el cual se incorpora al Sistema Nacional del Institutos Tecnológicos Descentralizados tiene por objetivo impartir e impulsar la educación superior tecnológica, así como realizar investigación científica y tecnológica en la Entidad, que contribuya a elevar la calidad académica, vinculándola con las necesidades de desarrollo Regional, Estatal y Nacional.

El régimen fiscal aplicable al Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán, es el correspondiente al de Personas Morales con Fines No Lucrativos según el artículo 95 fracción X de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, por lo que se tiene solo la obligación de retener y enterar el impuesto retenido a terceros y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando haga pagos y esté obligado a ello en los términos de Ley, en consecuencia tampoco es contribuyente sujeto a la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

Aspectos generales**Filosofía del Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica****Visión:**

Que el Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán es una institución que ofrece estudios de educación superior tecnológica de calidad en la región sur occidente del estado de Michoacán para contribuir al desarrollo integral de la región.

Misión:

Ser una institución con un servicio educativo integral reconocido por su calidad con un posicionamiento sólido entre las instituciones de educación superior del estado de Michoacán; con gran influencia en el desarrollo integral de la región, siendo un polo en el desarrollo tecnológico, investigación y emprendimiento.

Valores:

- Ser humano
- Espíritu de servicio
- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Calidad
- Alto desempeño

Filosofía del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán

En el Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán estamos conscientes que la educación es la única garantía del control de la violencia y la única forma de terminar con la exclusión, que prevalece en el país y principalmente en nuestro estado.

Entendemos a la educación como el arte de la transmisión del saber de una cultura a las nuevas generaciones. Este saber incluye, tanto el aspecto informativo sobre los conocimientos que el hombre ha adquirido a lo largo de su historia; como el formativo sobre los valores universales y las bases del comportamiento que hacen posible la convivencia.

La Subsecretaría de Educación Superior otorga a la educación superior tecnológica la más alta prioridad. Corresponde a cada una de nuestras instituciones, abordar temas relevantes y prioritarios, como el incremento de matrícula, la ampliación de la oferta educativa, el fortalecimiento de la infraestructura e inversión en tecnología, así como la pertinencia de los programas educativos y la consolidación del profesorado con perfil de calidad.

El cuerpo de conocimientos, por lo general, está contenido en **programa** de estudios que han sido elaborados y actualizados por el Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica; pero en cuanto a la transmisión de los valores universales y los modos de comportamientos deseables corresponde a nuestro Instituto Tecnológico manejarlos.

En el ITSC creemos que los valores universales, son permanentes y propios del hombre, y tienen que permanecer vigentes y vivos en toda forma de pensamiento racional para lograr una convivencia pacífica y favorecer el desarrollo de los pueblos, necesarios para **asegurar** la paz, tranquilidad y **la salud** pública.

El comportamiento moral es único porque no hay dos morales diferentes y sólo es la conducta ética la que le permite al hombre mantener su dignidad, elevar su autoestima, ser aceptado y respetado por sus semejantes y ser apoyado para participar creativamente en su ambiente.

Todo educador tiene en sus manos el hombre del futuro y el destino de una nación.

NOTAS DE DESGLOSE MARZO 2019

INFORMACIÓN CONTABLE

1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

a) **ACTIVO**

EFFECTIVO. - El efectivo está constituido por moneda de curso legal y se encuentra a su valor nominal de ingresos propios captados por la cantidad de \$ 26,623.00

BANCOS. - El saldo de la cuenta de Bancos está constituido por moneda de curso legal y se encuentra a su valor nominal proveniente de todos los ingresos captados por el Instituto, y está integrado por las siguientes cuentas:

BBVA Bancomer 0190660353, correspondiente al subsidio Federal por un monto de \$ 391.17

BBVA Bancomer 0190660574, correspondiente al Subsidio Estatal por un monto de \$ 40.34

BBVA Bancomer 0190660787, correspondiente a los Ingresos Propios por un monto de \$ 3,782.42

BBVA Bancomer 0196393950, que corresponde a Obra con un monto de \$ 0.00. Que corresponde al PIFIT (PROEXOE 2015).

BBVA Bancomer 0109018522. Que corresponde a recurso para la promoción y divulgación de la ciencia, otorgado por la Secretaria de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico por un monto de \$ 0.00.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES. Representan los derechos de Cobros originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores. Se refiere a los adeudos del ejercicio fiscal 2017 originado por el Gobierno del Estado de Michoacán, los cuales se detallan a continuación:

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CONCEPTO	IMPORTE
DIFERENCIA SUBSIDIO AGOSTO 2017	\$ 70,539.79
DIFERENCIA SUBSIDIO SEPTIEMBRE 2017	\$ 90,180.29
INCREMENTO SALARIAL 2017	\$ 310,868.00
DIFERENCIA SUBSIDIO OCTUBRE 2017	\$ 90,180.29
DIFERENCIA SUBSIDIO NOVIEMBRE 2017	\$ 90,180.29
	\$ 651,948.66

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO. Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

Se refiere a viáticos pendientes de comprobar por Gabriel Ramos Espinoza por un importe de \$ 2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) según oficio de comisión 096/2018; José Luis Neri García oficio de comisión 175/2018 por \$ 300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.)

OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO. Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

Se refiere a la póliza EH03372C de AXA SEGUROS, S.A. de C.V. que corresponde a accidentes escolares para los alumnos del Instituto por una cantidad de \$ 25,037.99.

La póliza de seguros GA-2885 de Metlife seguros colectivos de accidentes escolares para el personal sindicalizado por una prima total de \$ 46,675.20.

La póliza de seguros HDI SEGUROS S.A. DE C.V. por cobertura de seguros de los vehículos oficiales 9-95656-1 de vehículo Toyota Hilux, 9-95655-1 Toyota Hiace por un total de \$ 33,618.26.

La póliza 12-81026 HDI SEGUROS S.A. DE C.V. Por cobertura de vehículo oficial Mercedes Benz Sprinter por \$ 30,252.09.

La póliza no. G05-7-1-40 Seguros Atlas, S.A. de seguro personal no sindicalizado por \$16,337.97.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES. - Las inversiones en muebles e inmuebles, representan en el transcurso del tiempo, un gasto por aquellas cantidades que no son susceptibles de recuperación. Tanto estos activos como los intangibles tienen como beneficio el generar beneficios, económicos o sociales. Independientemente de que el ente tenga fines exclusivamente gubernamentales, genera algún beneficio.

El reconocimiento inicial de estos activos está valuado al costo de adquisición en concordancia con el postulado básico de valuación.

TERRENOS Y EDIFICIOS NO HABITACIONALES	
Terrenos	\$ 3 '645,581.50
Edificios No Habitacionales	12 '793,014.62
Construcciones en proceso en bienes propios	22 '580,416.33
SUMA	\$39 '019,012.45

TERRENOS. - El predio sobre el cual se asientan las instalaciones del Instituto cuyo registro se encuentra en la escritura privada de donación gratuita pura y simple número 3,107 (tres mil ciento siete). Donante: H. Ayuntamiento de Coalcomán de Vázquez Pallares, Donatario: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Predio rustico denominado "La Parota" y corresponde a una superficie de 20 hectáreas.

EDIFICIOS NO HABITACIONALES. - Es un edificio Académico Departamental tipo III y Biblioteca para 300 lectores.

CONSTRUCCIONES EN PROCESO. - Se refiere a la obra del Edificio "B". Y se iniciaron las obras de construcción de cafetería y primera etapa de laboratorio de cómputo mediante contrato LO-916048998-E14/C-050/2017 entre el IIFEEM y Urbanizadora Amfer S.A. de C.V. de fecha 17 de febrero del 2017.

BIENES MUEBLES. - El valor histórico de los bienes muebles del Instituto asciende a \$ 8 '182,302.80 (Ocho millones ciento ochenta y dos mil trescientos dos pesos 80/100 M.N.) constituido por las adquisiciones y con la aplicación de remanentes presupuestales e ingresos propios, previo acuerdo de la Junta Directiva y está conformado por:

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 4'502,905.09
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 604,697.96
Equipo de Laboratorio	\$ 515,766.46
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 1'658,199.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 134,274.64
Obras de Arte	\$ 766,459.65
SUMA	\$ 8'182,302.80

ACTIVOS INTANGIBLES.

LICENCIAS. Corresponde a la compra de software por \$ 98,739.54.

NOMBRE	IMPORTE
Aspel NOI 8.0	\$ 58,739.54
SAACG. net	\$ 40,000.00

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN DE BIENES.

En este mes se hizo el cálculo correspondiente a marzo 2019 aplicando la tabla de "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" emitida por el CONAC el 15/08/2012:

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10

b) PASIVO.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO. Son los compromisos adquiridos por el Instituto con los proveedores y por obligaciones a cargo con motivo de las adquisiciones de materiales e insumos así como la prestación de servicios para la operación del mismo, así como la provisión de impuestos y obligaciones consolidadas que conforman por los importes retenidos al personal directivo, administrativo y docente por las remuneraciones por un trabajo personal subordinado previsto en el Título IV, Capítulo I, Artículo 110 fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO POR ENTERAR. Se constituye por la cantidad de \$ 2'802,520.15.

El cual no se ha cubierto debido a los retrasos y adeudos en la ministración de los subsidios por parte del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración.

CUOTAS OBRERO PATRONALES RETENIDAS POR ENTERAR (IMSS). Se integra por la cantidad de \$ 247,430.83.

CUOTA SINDICAL SUTITSC. Retenciones realizadas a los trabajadores sindicalizados que equivale al 1% del sueldo base. Por la cantidad de \$ 13,833.09

Retención de Seguro de Vida individual Metlife por \$ 18,165.24

c) PATRIMONIO Y APORTACIONES

DONACIONES DE CAPITAL. - Se integra por la cantidad de \$ 16'604,077.97 (Dieciséis millones seiscientos cuatro mil setenta y siete pesos 97/M.N.) al costo de adquisición que corresponde a los bienes muebles e inmuebles adquiridos por el Instituto correspondientes a los ejercicios 2008-2018.

RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO). - Se integra por la cantidad de \$ -2'144,658.87 (Un millón ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 87/100 M.N.). (Desahorro).

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES. - Se integra por la cantidad de \$ 28'243,197.06.

d) CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

JUICIOS.

RESOLUCIÓN DE DEMANDAS. Se refiere a los laudos emitidos por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado. Expediente Número 5B-2847/2012. Eduardo Iván Ávila Ramos y Marco Vinicio Ávila Quintero promovieron demanda laboral en contra del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN, dictando los siguientes RESOLUTIVOS:

Se condena al Instituto demandado a pagar la cantidad de \$ 1'800,900.00 (Un millón ochocientos mil novecientos pesos 00/100 M.N.) a Eduardo Iván Ávila Ramos. Y la cantidad de \$ 1'015,280.00 (Un millón quince mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) a favor de Marco Vinicio Ávila Quintero.

Expediente Número 5B-2955/2012 Deysi Valdés Díaz promovió demanda laboral en contra del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN, dictando el siguiente RESOLUTIVO:

Se condena al Instituto pagar la cantidad de \$ 692,749.01 (Seiscientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y nueve pesos 01/100 M.N.) a favor de Deysi Valdés Díaz.



2. NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS.

Del presupuesto federal para 2019, con corte al mes de marzo, se radico \$ 803,114.00 correspondiente al subsidio de marzo 2019.

En la cuenta estatal NO se radico el subsidio.

Captamos de ingresos propios \$ 6.600.00 los cuales se depositaron en la cuenta bancaria.

Así como de intereses \$ 5.42 (Cinco pesos cuarenta y dos centavos M.N.).

BASES PARA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros y la información emanada de la contabilidad se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, posibilidad de predicción, suficiencia, e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización de la Ley General de Contabilidad Gubernamental determinada.

Los registros se efectúan considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable. La contabilización de las transacciones del gasto se hace conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago y la del ingreso cuando existe jurídicamente el derecho de cobro. El sistema facilita el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales.

Los Estados Financieros están apegados a las Normas de Información Financiera, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental y Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público.

Los estados financieros al 31 de marzo del 2019 están en pesos históricos y no reconocen los efectos de la inflación en la Información Financiera contenidos en las Normas de Información Financiera, en tanto la CONAC no emita lo conducente.

La información se elabora conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por la CONAC y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables.

Para la clasificación y registro de las operaciones presupuestarias se alinea al Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto y Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por la Secretaría de Finanzas al Plan de Cuentas emitido por la CONAC.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Las notas descritas son parte integral de los estados financieros al 31 de marzo del 2019.

DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



C.P. GILBERTO ALVARADO RIVERA

DIRECTOR GENERAL



ING. JUAN GABRIEL LOEZA FLORES